



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 18 de marzo de 2009, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 8:30 h. del día 31 de julio de 2009, la suspensión cautelar acordada en el día 14 de mayo de 2008, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 29 de julio de 2009

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez